



COMPANÍA OCCIDENTAXI S.A.

Dra. Vallejo
Steudel

6 2010-12-15

Filial a la asociación nacional de taxistas.

Teléfono: 258 2971.../

Aprobado mediante resolución N° 01.C.DIC. 709

Por Superintendencia de Compañías

RUC.: 1191705765001

Loja, 15 de diciembre del 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

A través de la presente me permito hacerles conocer que el Sr. ÁNGEL OSWALDO FAICAN CHIMBO, portador de la cédula de identidad Nro. 1102043310, y propietario de 32 acciones de \$1,00 c/u, con un total de \$ 32,00 (TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS), mediante TRANSACCIÓN NACIONAL procedió libre y voluntariamente a realizar la venta de dichas acciones al Sr. Edwin Miguel Pineda Rojas, portador de la cédula de identidad Nro. 1102855622, quien luego de presentar la documentación respectiva fue aceptado como NUEVO SOCIO de esta Compañía, en sesión de Junta General efectuada el día 10 de agosto del año que decurre, según consta en el Acta N° 64 de la indicada fecha.

La TRANSACCIÓN ES NACIONAL.

Particular que lo comunico para que se de paso a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Com. Manuel Eugenio Castillo Durán
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
"OCCIDENTAXI S.A."



1687-10

*1687-10
M 32331*

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIES.

DR. HECTOR CORTES V.

PRESIDENTE

DR. MANUEL CASTILLO DURAN

DR. MANUEL CASTILLO D.

GERENTE

ACTA Nro. 64

EN LA CIUDAD DE LOJA A DOS DIES DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIES, LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OCCIDENTAXI S.A." SE REUNEN EN SU SEDE SOCIAL, PREVIA CONVOCATORIA ESCRITA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. CONSTATACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
3. POSESIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS.
4. TRATAR Y RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ANIVERSARIO DE LA COMPAÑIA.
5. ASUNTOS VARIOS.
6. CLAUSURA.

COMPLIENDO LO PREVISTO, LA SESIÓN SE INICIA A LAS QUINCE HORAS, CON LA PRESENCIA DE TREINTA Y CINCO ACCIONISTAS, Y LA AUSENCIA DE LOS SEÑORES. LEONARDO SÁNCHEZ, ALBERTO MOLINA, SERAFÍN ORTEGA, JORGE RAMÍREZ E IVÁN RODAS, QUEDANDO JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DEL SR. LEONARDO SÁNCHEZ, PUESTO QUE ENVÍO EL RESPECTIVO OFICIO DE JUSTIFICACIÓN.

DESPUÉS DE ESTO SE DA LECTURA Y SE APROBÓ EL ACTA ANTERIOR. POSTERIOR A ESTO SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO, LA POSESIÓN DE LOS NUEVOS ACCIONISTAS, TOMA LA PALABRA EL SR. RODRIGO ARMÍOS PIDIENDO QUE SE LE INFORME SI LOS NUEVOS ACCIONISTAS YA HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES, ESPECÍFICAMENTE CON RESPECTO A LA RADIO, ANTE ESO LOS ACCIONISTAS A SER POSESIONADOS SE MANIFIESTAN INDICANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA PRÓXIMA SEMANA YA CUMPLIRÁN CON ESTE REQUISITO, ASÍ COMPROMETIDOS SE PROCEDE A POSESIONARLOS, SIENDO LOS SIGUIENTES: SR. RODRIGO JARAMILLO CARRIÓN EN LUGAR DEL SR. HERMEL JIMÉNEZ, EL SR. CLAUDIO MOSQUERA MENDOZA EN VEL DEL SR. MANUEL ENRIQUEZ Y EL SR. EDUIN PINEDA RODAS, EN LUGAR DEL SR. ANGEL FAICANZI, A QUIENES LUEGO DE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN, SE PROCEDE A TOMARLES EL JURAMENTO DE LEY, QUEDANDO LEGALMENTE POSESIONADOS.

A CONTINUACIÓN EL SR. PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA, REFIERE A LAS FESTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, MANIFESTANDO QUE COMO ES COSTUMBIERTO DE TODOS EN SEPTIEMBRE CELEBRAMOS UN ANIVERSARIO MÁS DE CREACIÓN DE LA COMPAÑIA Y POR ELLA PIDE A LA ASAMBLEA SUGERENCIAS DE COMO QUIEREN QUE SE REALICEN LAS FESTIVIDADES, A IDE LA PALABRA EL SR. MARIO CASTILLO

QUEN MANIFIESTA QUE LA FIESTA DEL AÑO ANTERIOR A SU CRITERIO FUE BUEN, POR ESO SUGIERE QUE ESE AÑO SE REALICEN LAS MISMAS ACTIVIDADES, CON UN PRESUPUESTO DE \$ 2500 Y PROPONE QUE EN NAVIDAD SE ENTREGUE UN BONO DE \$ 100 DÓLARES POR ACCIONISTA. LA SRA. PATRICIA CABRERA, SEGUNDO LA MOCIÓN Y SUGIERE QUE EN VEL DE BESO DE AÑO SE ENTREGUE UN BOLLO HORNEADO A CADA ACCIONISTA. ASÍ MISMO EL SR. FABIAN CUENCA APoya LA SUGERENCIA POR LOS COMPAÑEROS PEDRO PIDE QUE SE AUMENTE EL LUGO DE LOS ACOMPAÑANTES POR SOLO PARA LA CENA, QUE EN VEL DE CUATRO, SEAN SEIS Y QUE SE PONGA LA MISMA MÚLTI DEL AÑO PASADO A LOS COMPAÑEROS QUE NO ASISTAN A LOS ACTOS PROGRAMADOS, SIENDO \$ 25 EN EL DÍA Y \$ 25 EN LA NOCHE. EL SR. GEREANTE TOMA LA PALABRA E INDICA QUE DADO QUE TODOS ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE REALICEN LAS MISMAS ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR, LA CELEBRACIÓN SE HORA DE LA SIGUIENTE MANERA: CARRERA MOTORIZADA MISP, POLLO HORNEADO, TORNEO DEPORTIVA, CENA Y BAILE; LOS ACCIONISTAS SE MUESTRAN CONFORMES CON LA PROPUESTA Y EL SR. GEREANTE SE COMPROMETE A BUSCAR LAS ALTERNATIVAS MÁS COMODAS PARA QUE LOS GASTOS SE AJUSTEN AL PRESUPUESTO.

EN ASUNTOS VARIOS SE DA LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR LA SRA. TERESA RUIZ, EN EL QUE MANIFIESTA QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, ELLA PERTENECE A LA COMPAÑIA EN VISTA DE QUE INICIALMENTE SU ESPOSO NO PODIA SER ACCIONISTA, Y QUE ACTUALMENTE POR ASUNTOS LEGALES REQUIERE QUE SU ESPOSO SEA EL ACCIONISTA, ADUCIENDO ADÉMÁS QUE ESTE CAMBIO LO QUIERE HACER PORQUE EL IESS ESTÁ OBLIGANDO A QUE TODOS PROPIETARIO Y CONDUCTORES SEAN ASEGURADOS, Y A ELLA EN SU CALIDAD DE SOÑA, LE TOCARÍA PAGAR 3 SEGUROS, LO CUAL AFECTA SU ECONOMÍA; POR ELLA SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE LE AUTORIZEN PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON LOS TRÁMITES QUE PIDE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA APROBAR QUE SU ESPOSO SEA EL ACCIONISTA, ESTO SIGNIFICA QUE LA SRA. TERESA RUIZ CEDA SUS ACCIONES A UN TERCERO, PARA QUE ESTE A SU VZ LE CEDA NUEVAMENTE A SU ESPOSO, ESTO PORQUE LA LEY NO PERMITE LA COMPRA VENTA DE BIENES ENTRE CONYUGES, POR ESO PIDE QUE NO SE LE HAGA PAGAR LOS REINGRESOS QUE CORRESPONDIERON. AL DICE ESTO EL SR. MARIO CASTILLO INDICA QUE EL TRAMITE ES INEVITABLE, QUE TODO SE TIENE QUE HACER POR LEY, INCLUIDO DICE QUE LOS ACCIONES CEDIDAS DEBEN SER NOTARIADAS PARA QUE TENGAN VALIDEZ. EL SR. EDWIN PINEDA EXPRESA QUE TODOS SOMOS TESTIGOS DE QUE LO QUE LA SRA. SOLICITA ES UN TRAMITE DE FORMA Y NO DE FONDO, QUE LO SOLICITADO NO ES UN FALSO DE LUJO. ASÍ MISMO EN ESTE CASO SE LE DEBERÍA AYUDAR, PERO SIEMPRE Y CUANDO TODOS LOS ACCIONISTAS ESTEN DE ACUERDO. EL SR. PRESIDENTE INTERVIENE E INDICA QUE ACERCA DEL SEGURO SOCIAL NO TIENE ALGUNA DISPOSICIÓN CONCRETA.

CRETA Y QUE LO CONVENIENTE ES ESPERAR A VER COMO EVOLUCIONA EL ASUNTO Y RESPECTO AL CASO EXPUESTO POR LA SRA. TERESA RUALES PIDE QUE QUEDA CLARO QUE ESTE SE LO HA PUESTO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, PARA QUE A FUTURO NO HAYAN COMENTARIOS MANTENCIÓNADOS Y PIDE QUE LA DECISIÓN SEA SOMETIDA A VOTACIÓN. EFECTIVAMENTE SE COMIENZA A TOMAR VOTACIÓN Y CUANDO LE TOCA EL TURNO A LA SRA. PATRICIA CABRERA MANIFIESTA QUE ELLA SE ABSTIENE DICENDO QUE DESCONOCE QUE REPERCUSIÓN ESTO TENDRÁ A FUTURO, CON ESTO QUEDA SUSPENDIDA LA VOTACIÓN. EL SR. CLODOVEO MAZA INTERVIENE DICENDO QUE SI SE REALIZAN TODOS ESOS TRÁMITES, EL COMPAÑERO SE CONVIERTE EN NUEVO ACCIONISTA Y QUE COMO TAL DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PODER LA RÁDIO. LA SRA. TERESA RUALES, PIDE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE EN VISTA DE NO EXISTIR EL APOYO POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS, POR EL MOMENTO NO VA A REALIZAR NINGÚN TRÁMITE Y NOE DÉTA INCONCLUSO EL TEMA ESPERANDO A VER QUE SUcede CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN ESTE ASUNTO.

POSTERIORMENTE SE DA LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR LA UMTT, CONVOCANDOLOS A LA REVISIÓN VEHICULAR ANUAL, PARA LOS DÍAS 25 Y 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE, INDICADO EL SR. GERENTE QUE AL IGUAL QUE EL AÑO PASADO, LA COMPAÑIA ASUMIRÁ EL COSTO DE LOS STICKERS Y QUE CADA ACCIONISTA DEBE CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL PAGO A LOS BOMBEROS; Aclarando además que PARA PODER PRESENTARSE A LA REVISIÓN, TODOS LOS COMPAÑEROS, SIN EXCEPCIÓN DEBEN ESTAR AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON LA COMPAÑIA, CASO CONTRARIO NO SE LE DARA PASO A LA REVISIÓN.

ACTO SIGUIENTE EL SR. PRESIDENTE INFORMA HABER ASISTIDO A SESIONES CONVOCADAS POR LA UNIÓN PROVINCIAL DE TAXISTAS, DONDE SE HA HECHO LA AFILIACIÓN DE NUESTRA COMPAÑIA A ESTA ASOCIACIÓN Y SE HA HECHO EL PAGO DE \$ 200 DÓLARES EN CUANTO DE CUOTA DE INGRESO; TAMBIEN INDICA QUE SE NOS HA PROPUESTO QUE NOS AFILIEMOS A LA UNIÓN NACIONAL DE TAXISTAS, CON LA FIANCILIDAD DE SER ACREEDORES DE LOS BENEFICIOS QUE ESTA ASOCIACIÓN OFRECE A SUS MIEMBROS, ENTRE ELLOS LA EXONERACIÓN VEHICULAR; EL SUGIERE TOMARSE UN TIEMPO PRUDENTE PARA DECIDIR SI CONVIENE O NO.

ASÍ MISMO PONE A CONCILIACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LA UNIÓN PROVINCIAL, EN VISTA DE LA FERIA DE TEMBRINA HA PREVISTO ESTABLECER UNA PARADA ESPECIAL PARA LOS TAXISTAS EN EL COMPLEJO FERIAL, Y QUE PARA ESTO SE DEBE CONCELER UNA CANTIDAD QUE DÍA NO HA SIDO COMUNICADO, ASÍ COMO SE HIZO EL AÑO ANTERIOR. EN CUANTO A LA CONVOCATORIA A LA REVISIÓN, INFORMA QUE LE HAN MANIFIESTADO QUE SE ESTÁ ALAUCIENDO LA POSIBILIDAD DE DECLARARSE EN REBELDIA Y ASISTIR A DICHA REVISIÓN, ESTO PORQUE LA UMTT NO DA UNA SOLUCIÓN EFECTIVA AL PROBLEMA A LOS TAXIS EJECUTIVOS, Y QUE SE ESTARÁ INFORMANDO OPORTUNAMENTE ~~LA OTRA SOLUCIÓN~~, QUE EN

TODO CASO HAY QUE ESTAR A LA EXPECTATIVA DE LO QUE SUCEDA.

FINALMENTE SE DA LECTURA A LOS OFICIOS ENVIADOS POR LOS SEÑORES: DANNY SALAS & RICHARD JARAMILLO, EN DONDE COMUNICAN, CADA UNO EN SU CASO, QUE HAN PROCEDIDO A REESTABLICER EL CAMBIO DE LA UNIDAD DE TRABAJO, LO CUAL ES ACEPTADO SIN OBJECIÓN ALGUNA. CON TODAS ESTAS RESOLUCIONES, SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DÍEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DÍEZ.

DR. HÉCTOR QUITO V.
PRESIDENTE

ING. MANUEL CASTILLO DURÁN
SECRETARIO
COIA EGUAJADOC



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 32 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy treinta de julio del dos mil diez; ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores ANGEL OSWALDO FAICAN CHIMBO y MARLENE BENITES PLAZA, casados entre sí; y, por otra parte, el señor EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, los cónyuges señores ANGEL OSWALDO FAICAN CHIMBO y MARLENE BENITES PLAZA; y, por otra, en calidad de cessionario, el señor EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: Los cónyuges señores ANGEL OSWALDO FAICAN CHIMBO y MARLENE BENITES PLAZA, son propietarios de treinta y dos Acciones Nominativas



y Ordinarias, del valor de Un dólar cada una, en la Compañía OCCIDENTAXI S.A.— Dos: La Compañía "OCCIDENTAXI S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Loja y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecinueve de septiembre del dos mil uno, baixa la Partida número cuatrocientos treinta y nueve, y anotada en el Repertorio número dos mil noventa.—

TERCERA.— Césion de Acciones.— Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ANGEL OSWALDO FAICAN CHIMBO y MARLENE BENITES PLAZA, Transfieren y ceden las TREINTA Y DOS Acciones Nominativas y Ordinarias de Un dólar cada una que posee en la COMPAÑIA "OCCIDENTAXI S.A.", a favor del señor EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas.— CUARTA.— Precios: El Precio de las Treinta y dos Acciones es de Un dólar cada una, lo que da un total de TREINTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS, de contado.— El Cedente declara haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cessionario.— QUINTA: Inscripción: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.— SEXTA: Documentos Habilitantes: Se adjunta la presente Certificación, de la Compañía Occidentaxi Sociedad Anónima, en donde se Certifica la Acción que posee el Cedente Angel Faican.— SEPTIMA: ACEPTACION.— Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.— Usted, señor Notario se servirá

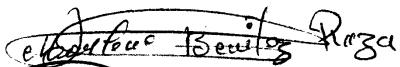
agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Diaz.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Angel Oswaldo Faican Chimbo.- Marlene Benites Plaza.- Edwin Miguel Pineda Rojas.- El Notario: Dr. Galo Castro Muñoz.- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo dia de su celebración.-



Angel Oswaldo Faican Chimbo. Marlene Benites Plaza.



Edwin Miguel Pineda Rojas



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

